

**Comunidad de Regantes**  
**Huétor Santillán**  
CIF: G18271569

[reganteshuetorsantillan@gmail.com](mailto:reganteshuetorsantillan@gmail.com)

En Huétor Santillán, a 1 marzo de 2023

A todos los comuneros:

La Junta de Gobierno remite la presente comunicación ya que algunos comuneros realizan en las acequias (principales y secundarias) obras sin los debidos permisos.

Ante tales circunstancias esta Junta de Gobierno recuerda, a todos los comuneros, los deberes inherentes a su condición y que se consignan en las Ordenanzas de la Comunidad. En este sentido, el artículo 26 de las Ordenanzas, dispone que ningún comunero podrá ejecutar obra o trabajo alguno en las presas, tomas de agua, fuentes y acequias generales, brazales de riego y demás obras de la Comunidad, sin la previa y expresa autorización de la Junta de Gobierno. Además, el artículo 27 del mismo texto, recoge: los dueños de terrenos limítrofes a las acequias y brazales no pueden realizar en sus cajeros, ni márgenes, obra de ninguna clase.

Así, de acuerdo a lo dispuesto en estos artículos, los comuneros que quieran realizar obras deben comunicarlo previamente a la Junta de Gobierno.

Igualmente, hemos de recordar el deber de todos los comuneros del mantenimiento de los tramos de acequias y fuentes que pasen por sus terrenos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 23 de las Ordenanzas.

Sin otro particular, y quedando a su entera disposición, reciban un cordial saludo.



Atentamente.

La Junta de Gobierno de la Comunidad de Regantes de Huétor Santillán